

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07674

13 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 01.12.16 del departamento de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó la contratación de los servicios profesionales de Kinesiología de la Sra. **Paula Galleguillos Ávila**, para la ejecución de Taller de Kinesiológico con la finalidad de reforzar y estimular la movilidad de los participantes.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las contrataciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 1.0 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los profesionales Claudia Franceschi Álvarez, Jonathan Bazález Muñoz, y **Paula Galleguillos Ávila**, siendo ésta última la que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total Impuestos Incluidos de \$120.000 (ciento veinte mil pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede contratar bajo la modalidad de trato directo los servicios profesionales de Kinesiología.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, el servicio Kinesiológico, a favor de **Paula Galleguillos Ávila**, RUT N° 17.256.168-3, con domicilio en Valparaíso, V Región, por un monto total de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) Impuestos Incluidos.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 01.12.16 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y cotización emitida por **Paula Galleguillos Ávila**.
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación a la cuenta N° 22.22601 Actividades Culturales y Sociales del Presupuesto Anual del Depto. Bienestar del Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


LGM/ETZ/mgc

Distribución:

- Depto. Bienestar y Calidad de Vida
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe:

SSD N°: 07674